

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7126 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de CASTELLÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

HAGO SABER:

Primero: Que por Auto de fecha 28 de enero de 2020, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO [CNA], n.º 000022/2020, NIG n.º 12040-66-1-2020-0000025, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO CONSECUTIVO al deudor "Silvia Benítez Pedrajas", domiciliado en Calle Paterna, n.º1-2.º-B, de Onda (Castellón) y DNI número 52.792.387-G.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Javier Ibáñez Martínez, con domicilio en Avda. Pío, XII, n.º 60, bajo, de Villa-real (Castellón), 12540 y dirección electrónica recepcion@asesoriaim.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Se procede asimismo a la apertura de la FASE DE LIQUIDACIÓN, a tramitar conforme al Capítulo II del Título V de la LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 10 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200008500-1